

Revista de Administración Pública

Aproximaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Estrategia transversal: Perspectiva de género

María de Jesús Alejandro Quiroz

Introducción

En este el siglo **xxi**, la incorporación creciente de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida económica, política y social en los países desarrollados, ha impulsado y fortalecido la perspectiva de género e igualdad como forma de desarrollo y constante evolución de la sociedad global, favoreciendo la visión que concibe a las mujeres como sujetos de desarrollo sobre aquella que les asigna un papel de inferioridad y subordinación.

México es un lugar donde las oportunidades de estudio y empleo aún le son negadas a la mayoría de las mujeres. Además, el problema de la violencia de género, es uno de los temas pendientes que requieren una solución contundente. Investigaciones recientes documentan las características y expresiones de inequidad de género que prevalecen en México, las que se exacerban con pobreza, bajo nivel educativo, prácticas antidemocráticas y falta de observancia de los derechos humanos. La situación que prevalece es aún de discriminación y exclusión.

Existen todavía muchos espacios en el quehacer nacional en donde la perspectiva de género no ha echado raíces, manifestando sus efectos tanto en la vida privada como pública de las mujeres en forma de pobreza, marginación, discriminación, violencia y maltrato; haciendo necesario que el Estado y los distintos sectores de la sociedad asuman la obligación y el compromiso de colaborar en forma coordinada para lograr una mayor igualdad efectiva entre los géneros.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Gobierno de México hace patente su compromiso con las mujeres y hombres de llevar a cabo acciones para fomentar una cultura de igualdad y una vida sin violencia ni discriminación, a través de estrategias como la implementación

de forma transversal, de políticas públicas con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y en los niveles estatal y municipal, en el ámbito de sus atribuciones.

I. Contexto

Hace 40 años, México era un país con una población de 48 millones de habitantes, 49.9% de los cuales eran hombres y 50.1% mujeres; un poco más de la mitad, el 59% de la población, vivía en zonas urbanas; a la educación superior asistían 47 600 jóvenes que representaban tan sólo el 6% del grupo de edad de 19 a 23 años, y de cada 100 estudiantes únicamente 17 eran mujeres, esto es, estudiaban en las universidades solamente 8 100 mujeres. En 2010, en tan sólo cuatro décadas, el país cambió pues llegamos a la cifra de un poco más de 112 millones de mexicanos -más del doble-, la proporción entre los sexos ha variado muy poco, 51.2% son mujeres y 48.8% hombres; la gran mayoría, el 77% de la población, vive en zonas urbanas; a la educación superior asisten 2 766 000 estudiantes, que representan el 29% del grupo de edad de 19 a 23 años, y de cada 100 estudiantes 50 son mujeres.¹

Los retos que aún enfrentan las mujeres para acceder al conocimiento y defender su derecho al libre pensamiento, son muchos, en tanto que hoy en el siglo XXI es poco lo que ha cambiado en cuanto al contexto, los obstáculos, las mentalidades de siglos pasados, lo que conlleva a reivindicar el derecho a participar en la solución de problemas sociales a través del trabajo académico y a la creación de conocimiento.

Es de importancia precisar en estas líneas, el significado de igualdad, equidad de género y transversalidad.

En los últimos años a nivel mundial, además de la conceptualización que se fundaba en la igualdad de género, ha emergido otra paralela que hoy se llama equidad de género, lo que no es trivial. De acuerdo con Adrián de Garay y Gabriela del Valle-Díaz-Muñoz,² especialistas en el tema, la igualdad de género hace hincapié en el hecho de que las mujeres pueden hacer lo que hacen los hombres en diversas instituciones y prácticas. La equidad de género ha venido a enriquecer la perspectiva, ya que el énfasis está colocado en la justicia, en el equilibrio, y por supuesto no se abandona la igualdad.

Más allá de la lucha por la igualdad matemática de los resultados, asunto que nunca debe olvidarse, el concepto de equidad incluye la igualdad de

¹ INEGI. Presidencia de la República. México, 2010.

² De Garay, Adrián y Gabriela del Valle-Díaz-Muñoz; "Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México" en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, Vol. III, Núm. 6, 2011, pp. 45-56.

trato, o el tratamiento de que somos diferentes, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios y oportunidades. Así, mientras que la igualdad es un concepto empírico, la equidad constituye un imperativo de carácter ético asociado con principios de justicia social y de derechos humanos.

Por su parte, la transversalidad de género tiene como objetivo el “transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en los procedimientos de trabajo como en la cultura organizacional que dan sentido al quehacer cotidiano...”³ al interior de la Administración Pública.

Congruente con el concierto global, México ha dado inicio a un cambio en materia de equidad e igualdad de género, al promulgarse el 1° de febrero del 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al suscribir el 8 de marzo de ese mismo año, el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, siendo este último un instrumento de los tres poderes de la Unión de los distintos órdenes de gobierno y de la sociedad civil para integrar el principio de igualdad de género en la sociedad mexicana.

Sin embargo en la actualidad, la marginalidad que sufren algunos sectores de la sociedad es notable, de ahí que se denota la vulnerabilidad de las mujeres, que a lo largo de los años se han manifestado para adquirir derechos civiles y políticos, ejerciendo la gobernabilidad, siendo que en la realidad, estos derechos no son ejercidos en su totalidad y es ahí donde debe cuadrar la relación y vínculo entre género y democracia.

II. Democracia y perspectiva de género

En general, la labor del Estado mexicano bajo un régimen democrático, es la exigencia de la permanencia de la pluralidad, en donde la perspectiva de género debe entenderse como la interacción de los individuos de ambos sexos en un ambiente de reciprocidad, que concentra tanto el espacio público como privado, creando una convivencia plena y consistente.

Una democracia plena implica una sociedad abierta a nuevas estructuras de pensamiento, al adoptar diversos modelos culturales, en el sentido de que se incluyan valores que favorezcan la convivencia e inclusión entre géneros y se desglosen en parámetros de igualdad y equidad.

Asimismo, en un Estado Moderno, Social y Democrático de Derecho, la contribución y cooperación de ambos géneros, masculino-femenino,

³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de Género*, p. 126

para la atención de los asuntos públicos, es necesaria y llega a constituir una piedra angular para la construcción de un orden político y social efectivamente democrático.

Cada sociedad define los valores, las normas, las maneras de actuar, sentir y pensar de los sujetos que la conforman, especializándolos para vivir de cierta manera y no de otra. La diferencia y la desigualdad se viven en diversos espacios sociales, pero es en el espacio doméstico, la institución familiar, donde se crean y recrean con mayor énfasis a través de los roles sexuales que se construyen en la vida cotidiana de los sujetos, por medio de una estructura de tipificaciones que le indican al sujeto quién es y cómo debe actuar frente a situaciones también tipificadas, a la vez que le informan sobre el ser y las acciones de todos aquellos con quienes interactúa.⁴

La equidad de género demanda atender las insuficiencias de distintos grupos de mujeres, entendiendo que son resultado de relaciones de poder y desigualdad fraguadas por la propia cultura que ha permanecido por mucho tiempo.

De ahí que los temas referidos a la igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres y el de equidad de género, cobran especial relevancia como parte esencial de las actividades dentro del quehacer de la Administración Pública, mediante el establecimiento de una política social con perspectiva de género.

III. La política social en México y la perspectiva de género

Enfrentar el complejo problema de la desigualdad, se trata en el fondo, de transformar relaciones asimétricas de poder para articular varios instrumentos de política en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. Jusidman⁵ advierte que a pesar de los intentos de distintas administraciones gubernamentales no se ha logrado modificar la situación de precariedad, inseguridad y fragilidad en que viven millones de habitantes urbanos y rurales.

La desigualdad permanece como una cuestión que determina las oportunidades para mejorar las capacidades y acceder a recursos e ingresos en el curso de la vida, y se convierte en una trampa que se relaciona con el género, el origen étnico, la clase social y el lugar de nacimiento.⁶

⁴ Serret, E.; "Interacciones desiguales. Repensando el vínculo mujeres-sociología", en *Sociológica*, Núm. 13, México, UAM-Azcapotzalco. México, 1997, p. 121.

⁵ Jusidman, Clara; "Desigualdad y política social en México" en *Revista Economía UNAM*, Vol. 1, No. 002:34-51, pp. 199-206.

⁶ *Ibid.* p. 206.

Que el Estado sea capaz de diseñar y ejecutar una política social orientada a lograr una sociedad más equitativa y cohesionada, basada en la ley y en los derechos individuales, conlleva una gran complejidad, puesto que la desigualdad tiene un origen multifactorial que no puede enfrentarse con programas públicos simples, unidireccionales y únicos.

La preocupación por la innovación y la eficiencia en la gestión ha llevado a los gobiernos, entre otras estrategias, a la focalización de sus intervenciones sociales. Cuando se habla de políticas de desarrollo social, se refiere a aquellas que se plantean objetivos de largo plazo por medio de la inversión en capital humano y social (educación, salud, alimentación, construcción de redes, equidad de género, fomento a emprendimientos sociales, entre otros). Conocer los procesos, resultados e impactos de las políticas de desarrollo social constituye un elemento fundamental para mejorar la toma de decisiones y obtener mayor eficacia en las políticas diseñadas, mejor implantación de sus estrategias y eficiencia en la asignación de recursos.⁷

La discriminación que históricamente ha sufrido la población femenina, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y otras ciudades fronterizas, sólo muestran la violencia que surge de una desigualdad social de género en esas regiones, así como la discriminación que sufre la mujer indígena en zonas marginadas del país, por lo cual, hay que reconocer el esfuerzo que el Estado Mexicano ha realizado en los últimos sexenios, tanto a nivel federal como en el estatal, por parte también de organizaciones de la sociedad civil y de las Universidades públicas y privadas, por promover la equidad de género, de ahí que todos, mujeres y hombres, tenemos la responsabilidad de contribuir para cambiar situaciones de inequidad, cualquier situación de explotación, discriminación y de maltrato, independientemente de género, debe ser señalada y combatida.

Investigaciones recientes documentan las características y expresiones de inequidad de género que prevalecen en México, las que se exacerban con pobreza, bajo nivel educativo, prácticas antidemocráticas y falta de observancia de los derechos humanos. La situación que prevalece es aún de discriminación y exclusión.

La perspectiva de género en la idea de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es una preocupación sentida de las autoridades federales del presente sexenio en el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

México emprende por voluntad política, una cruzada en favor del derecho humano de la mujer a ser incluida con igualdad y equidad en el ejercicio

⁷ Cardozo Brum, Myriam; "Evaluación de políticas de desarrollo social" en *Política y Cultura*. Otoño, No. 20, México, 2003, pp. 139-154.

profesional dentro del espacio público, haciendo referencia a la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 02 de Agosto de 2011, sumando al marco jurídico lineamientos para emprender el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.

IV. Las Políticas Públicas y la Perspectiva de Género

Un tema crucial para los gobiernos es especificar su plan de acción, el cual se verá materializado, en gran parte, a través de las políticas públicas. Por lo tanto, una de las principales actividades de un gobierno, es la producción de programas para la satisfacción de las demandas sociales. Si bien es importante que un gobierno sea reconocido y legitimado, también debe ser legitimado lo que hace y produce, de modo que tanto el diseño como la aplicación de políticas públicas serán elementos fundamentales para avalar la capacidad y la competencia gubernamental.⁸

El arte de gobernar a través de las políticas públicas consiste, de acuerdo con Santibáñez y Lahera,⁹ en el cuidado de su diseño al seleccionar determinadas líneas de acción; serán además, instrumentos útiles y eficientes para entregar al electorado lo que busca, en términos de resolución de problemas. Lahera sostiene que un buen gobierno es aquél “...que logra los resultados más cercanos a los óptimos, para lo cual se requiere que se diseñen, ejecuten y evalúen en las mejores condiciones y con la mayor utilidad social”.

La Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley General para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, establecen políticas públicas orientadas a transformar las condiciones de desigualdad y discriminación por cuestiones de género como parte fundamental de la construcción de la vida democrática en el país.

En estas leyes y en las políticas públicas que de ellas derivan, la equidad de género y la transversalización de la perspectiva de género, constituyen los pilares fundamentales sobre los cuales la Administración Pública está construyendo nuevas relaciones entre el Gobierno y la sociedad sobre principios de igualdad, justicia, equidad y libertad, entre otros, que conducen a una sociedad más igualitaria y democrática.

Por tanto, las políticas públicas son sin duda alguna la parte ejecutora de la Administración Pública, políticas públicas sanas, eficientes y que respondan a los problemas sociales, darán como resultado un Estado con

⁸ Santibáñez, Alejandro, Mauricio Lahera Barra y Pablo Ortiz; “La racionalidad de los actores en políticas públicas: Un esquema teórico para entender el funcionamiento de las democracias modernas”, México: Colegio de Postgraduados, 2008, p. 5.

⁹ Ídem.

una Administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.¹⁰

V. Estrategia Transversal: Perspectiva de Género para el desarrollo nacional. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo con el Indicador VIII.A.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Índice de Desigualdad de Género señala lo siguiente:

Índice de Desigualdad de Género

Indicador: Índice de Desigualdad de Género.

Descripción general: El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Observaciones: El índice se compone de tres dimensiones medidas a través de cinco indicadores:

- 1) Tasa de Mortalidad Materna.
- 2) Tasa de Fecundidad Adolescente.
- 3) Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
- 4) Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios.
- 5) Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Se mide en una escala del “0” a “1”, siendo “0” el máximo alcance de la igualdad.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Comportamiento histórico:

2008	2010	2012
N.D.	0.408	0.382

Fuente: PND 2013-2018.

En consecuencia, la consecución del objetivo de llevar a México a su máximo potencial, implica para el recién iniciado sexenio, cinco Metas Nacionales:

¹⁰ Majone, Giandomenico; *Argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. FCE, México, 2007, pp. 75-83 y 101-110.

1. Un México en Paz;
2. Un México Incluyente;
3. Un México con Educación de Calidad;
4. Un México Próspero, y
5. Un México con Responsabilidad Global.

La presente Administración pondrá especial énfasis para cubrir las metas anteriores, en tres Estrategias Transversales:

- i) Democratizar la Productividad;
- ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y
- iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

Respecto a esta última estrategia transversal, objeto de estudio del presente artículo, el Plan Nacional menciona a la letra lo siguiente:

“La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género”.¹¹

Cuando se habla de perspectiva de género,¹² se alude a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres

¹¹ Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

¹² Instituto Nacional de las Mujeres; *ABC de género en la Administración Pública*; Secretaría de la Función Pública, México, D.F., 2007, p. 127.

se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está *naturalmente* determinada. De tal suerte que esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las relaciones que se establecen entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres y que lleva a derribar el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas.

Es decir, que a lo largo del sexenio, como estrategia y línea de acción, se propone incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal en cada una de las cinco metas nacionales.

META 1. MÉXICO EN PAZ

A fin de promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y de acuerdo con el Objetivo 1.1 respecto a la Meta 1. México en Paz, se propone la Estrategia III. con las siguientes líneas de acción:

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.

- Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

Para lograr un México en Paz, bajo el eje transversal de la perspectiva de género, en efecto es necesario que en las líneas de acción, se involucre el interés ciudadano de las mujeres y hombres en el desarrollo de sus habilidades y capacidades a desenvolver tanto en su entorno público como privado, pero considerando un sistema jerárquico de normas completo, pues cabe reconocer que de los más de 22,000 artículos de las normas secundarias de aplicación general en la República, sólo alrededor de 400 son especializados en los temas de atención de la mujer, tal es el caso de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* con sólo 59 artículos y 8 transitorios, su propio reglamento con otros 65 artículos; además de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, con 48 artículos sin reglamento respectivo, o bien la *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres* con 35 artículos.

A lo anterior hay que agregar que por definición del propio sistema jurídico nacional, el Estado Mexicano no puede desarrollar políticas, implementar planes y programas de gobierno exitosos sin una política de Estado a nivel constitucional que los sustente, ya que debido al espíritu de la propia Constitución, sus principios y las leyes que de ella emanan, son en sí políticas públicas en el sentido más amplio de su concepto.

Con esta idea de lo que los especialistas en leyes denominan lógica jurídica, las leyes federales que desarrollan y llevan a la práctica los principios constitucionales, proveen de objetivos concretos, significados especiales, conceptos claros y criterios uniformes a las políticas públicas desplegadas por el Gobierno a través de los tres ámbitos de la Administración Pública. Con lo anterior, se estarían proporcionando a los poderes públicos los fundamentos que sustenten la legalidad de todos los planes, programas, proyectos, acciones y tareas llevadas a cabo por el aparato administrativo, cumpliendo así los grandes objetivos de desarrollo social, político, económico, cultural, ambiental y administrativo del país.

De esta forma, con el desarrollo de la legislación secundaria se estarían creando las condiciones mismas para definir procesos administrativos, objetivos y metas organizacionales, desarrollo institucional y tareas específicas para cumplir con la atención y respuesta concreta a las demandas sociales de un sector plenamente identificado en la sociedad, como lo es el caso de la igualdad y equidad de género.

META 2. UN MÉXICO INCLUYENTE

Respecto al Objetivo 2.1 correspondiente a la Meta 2, se pretende garantizar el ejercicio de los derechos sociales para toda población, considerando la Estrategia III. de perspectiva de género, mediante las siguientes líneas de acción:

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.
- Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

En la Meta Institucional de un México Incluyente, cabe agregar que aquí será relevante sensibilizar en los valores de la convivencia familiar, en tanto las situaciones familiares influyen en la comunidad y sobre todo reflexionar en los quehaceres para construcción de una ciudadanía activa partiendo de la base familiar.

Relevante será reconocer que la familia es el espacio donde de manera primigenia el ser humano interactúa con otros para reconocerse a sí mismo, a través de valores, acciones y conceptos, que le permiten sentirse parte de la unidad. Es a través de líneas de acción que refuercen los conocimientos del papel de la familia en el comportamiento social de las mujeres y hombres, que oscilan en la identificación de actitudes que

obstaculizan la convivencia, o bien saber que son inequitativas en género; por ello es importante el reconocimiento de los valores de la democracia, definiéndolos de acuerdo a la situación familiar. Es decir, qué significado tiene la igualdad en el seno familiar, la tolerancia, el respeto, la equidad, la libertad, el diálogo, la responsabilidad y el acuerdo entre otros conceptos, generando expectativa e identificación en su convivencia cotidiana.

META 3. UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

A fin de cumplir la Meta 3, México con Educación de Calidad, el Objetivo 3.1 determina desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, para lo cual, se establece la Estrategia III. de Perspectiva de Género considerando las siguientes líneas de acción:

- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
- Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

Cabe señalar en el contexto de la Meta un México con Educación de Calidad, que según estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al analizar la relación entre los niveles de escolaridad de hombres y mujeres y sus respectivas posibilidades y condiciones de inserción laboral en América Latina, se evidencian fuertes desigualdades. Los mayores niveles de instrucción no les garantizan a las mujeres más y mejores oportunidades de empleo en relación con los hombres. Ellas necesitan de credenciales educativas significativamente superiores para acceder a las mismas oportunidades de empleo que ellos: en promedio, cuatro años más para obtener la misma remuneración y dos años adicionales para tener las mismas oportunidades de acceder a un empleo formal.¹³

¹³ Abramo, L. y M. E. Valenzuela; "Inserción laboral y brechas de equidad de género en América Latina" en *Trabajo decente y equidad de género en América Latina*, Chile. OIT. 2006, pp. 43-56.

Las mujeres han accedido en forma creciente y mantenido elevados porcentajes de egreso en la educación superior, superando los niveles alcanzados por los varones en diversas áreas de estudio. A pesar de los avances, la tendencia refleja que la mujer continúa participando más en unas áreas académicas y carreras profesionales de servicios culturalmente asociadas al género femenino como la enfermería, nutrición, humanidades y ciencias sociales, mientras que las áreas de las ingenierías y las ciencias exactas siguen siendo espacios profesionales asociados a los hombres. Como señalan Papadupolos y Radakovich,¹⁴ la inclusión de una perspectiva de género a la educación superior, ampliando el acceso de la mujer y otros grupos de la sociedad a las instituciones de educación superior, constituye un paso necesario para avanzar frente a la desigualdad, pero no suficiente para garantizar la equidad.

META 4. UN MÉXICO PRÓSPERO

Se plantea como Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país, a fin de lograr la Meta de un México Próspero, por lo cual se establece que en cumplimiento a la Estrategia Transversal de Perspectiva de Género, será necesario seguir las siguientes líneas de acción:

- Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.
- Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.
- Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.
- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la nueva agenda de las políticas de población, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, se perfilan como requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable.¹⁵

¹⁴ Papadupolos, J. y R. Radakovich; "Educación Superior y Género en AL y C" en *Informe sobre la Educación Superior en AL y C*. Caracas, IESALC-UNESCO. 2005, pp. 67-71.

¹⁵ Se entiende como Desarrollo Sustentable, el proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

Para lograr lo anterior, en México ha sido una constante el exhortar a los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal, a instrumentar los cambios institucionales y las reformas jurídicas y constitucionales necesarias para salvaguardar los derechos de las mujeres y promover la equidad de género. Se alienta también a la comunidad internacional y a los gobiernos a adoptar acciones para fortalecer, reorganizar o ampliar los servicios de salud reproductiva, los sistemas educativos, financieros y los programas laborales, con la finalidad de asegurar el acceso de la mujer a un México Próspero en condiciones de igualdad.

Permear a las instituciones para que se hagan cargo e implementen efectivamente políticas, sociales y económicas con perspectiva de género y democratizen su accionar internamente y en relación a la población, implica cambios institucionales profundos que sólo pueden habilitarse si hay una fuerte voluntad política y los recursos para hacerlo.

Sin embargo, más allá del impacto limitado de la participación de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía activa o bien la inclusión en los sectores económicos y en la democratización de las instituciones, la evaluación de diversas experiencias de participación local y de proyectos de mujeres emprendedoras, señalan que promueven la autoestima y son un espacio de empoderamiento valorado positivamente por ellas. La participación de las mujeres a nivel local es una experiencia necesaria para avanzar en la construcción de la identidad propia en la medida que fortalece a las mujeres como personas y las legitima como agentes económicos y actores sociales.¹⁶

Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores políticos, sociales y económicos en todos los ámbitos de la sociedad.

META 5. UN MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL

Finalmente, la Meta 5 respecto a lograr un México con Responsabilidad Global, se tiene como objetivo ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, mediante las siguientes líneas de acción:

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
- Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.

¹⁶ Durand Ponte, Víctor Manuel; *Ciudadanía y Cultura Política: México 1993-2001*; Siglo XXI, México, 2004, pp. 68-83.

- Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.

En cuanto a la Meta de un México con Responsabilidad Global, cabe señalar que a nivel internacional, los avances en favor de la igualdad entre géneros, datan de años previos a 1945, fecha en la cual surgieron las Naciones Unidas. De ese evento a la fecha, la labor de dicha institución en beneficio de la mujer, ha sido fructífera.

El reconocimiento de la necesidad de incorporar a la mujer en el proceso de adopción de decisiones, comenzó a surgir en el curso de la serie de conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas a principios del decenio de 1990, en relación con diversos aspectos del desarrollo como el medio ambiente, derechos humanos y el desarrollo social. En todas las conferencias se había subrayado la importancia de que la mujer participara plenamente en la adopción de decisiones. A partir de la Conferencia en Beijing de 1995, los estados miembros, incluido México, se comprometió a incluir de manera efectiva una dimensión de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planeación y de adopción de decisiones. Esto significó que antes de que se adoptaran las decisiones o se ejecutaran los planes, se debería hacer un análisis de sus efectos sobre los hombres y las mujeres y de las necesidades de éstos.

La incorporación de una perspectiva de género exige que se examine a la sociedad en su totalidad y su estructura básica de desigualdad, con el propósito de que la atención no se centre únicamente en la mujer y su condición jurídica y social, sino que se dirija a reestructurar las instituciones y la adopción de decisiones políticas y económicas en la sociedad en su conjunto.

Como un elemento innovador en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecen acciones en relación con las Estrategias Transversales en donde se establecerán indicadores enfocados a medir la productividad del trabajo, la rendición de cuentas, la modernización del gobierno y la igualdad de género. La evolución de estos indicadores será una herramienta de gran utilidad al momento de diseñar políticas públicas y, en su caso, modificar su rumbo.

En lo que respecta a los programas sectoriales, se registra en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la elaboración de los siguientes programas en materia de Perspectiva de Género:

- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres;
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

VI. Conclusiones

Uno de los grandes retos de la democracia actual, es suscitar en mujeres y hombres, procesos de participación e incidencia política que los lleven a constituirse en sujetos que conocen, exigen y defienden sus derechos. De ahí que la Administración Pública tenga una ardua tarea por realizar, a fin de que sea el propio Estado el responsable de las acciones estratégicas para eliminar los estereotipos, teniendo como reto el instrumentar como Ejes Transversales en materia de equidad e igualdad de género, a la planeación, la programación y la presupuestación bajo un enfoque de género.

La importancia de la aplicación de la perspectiva de género en el proceso de desarrollo, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentarias que las consideran *grupos vulnerables* o ciudadanas de segunda categoría.

Se requiere generar bases de datos con enfoque de género, es decir que deben existir indicadores precisos para lograr la institucionalidad del enfoque de género.

Se reconoce que si bien se tienen avances en materia de presupuesto con perspectiva de género y programas para fomentar la equidad de género, éstos no se sustentan como una política de Estado. El reto entonces es impulsar una Política Nacional de Estado con perspectiva de género.

De ahí que en materia de planeación, se consideren los anexos transversales que fomenten una cultura incluyente de la perspectiva de género, sustentada en una metodología con el mismo enfoque.

La inclusión de una perspectiva de género en la educación superior resulta impostergable, no podemos ni debemos continuar con una falta de inserción de las mujeres en nuestras universidades. A pesar de diversos esfuerzos en los niveles nacional e internacional para revertir este hecho, aún no es suficiente. Asimismo, no podemos seguir aceptando la escasa participación de las mujeres en los puestos de dirección. Para ello es necesario que las legislaciones, los reglamentos y los contratos colectivos de trabajo promuevan la equidad con las mujeres, debemos reconocer que las condiciones jurídicas y sociales en nuestras universidades deben cambiar.

Sí y sólo sí la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas se implementan considerando: la existencia de voluntad ex-

plícita personal e institucional de promover una redistribución entre los géneros en términos de recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad, valoración del trabajo de mujeres y hombres; el contar con información sobre las diferencias entre hombres y mujeres (estadísticas desagregadas por sexo), así como la no discriminación en lo jurídico al revisar y modificar la legislación, códigos y reglamentos, reglas de operación, entre otros elementos que solucionen los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres y anticipar los efectos de las políticas públicas en la desigualdad de oportunidades, de resultados y de trato entre mujer y hombre y principalmente, crear instrumentos de medición y evaluación que visibilicen el avance de la situación y posición de las mujeres.

Finalmente, si se considera que más del 50% de los habitantes de este país son mujeres, las políticas públicas y de desarrollo deberían ser acordes con el crecimiento de las mismas, evitando los grandes y serios rezagos en el desarrollo político y social que nos aquejan. Es necesario buscar la calidad en la educación, el acceso a la educación, al aprendizaje, la búsqueda en la innovación en la educación. Pero nada de lo anterior es posible si no incluimos a las mujeres para lograr todos estos objetivos.

Fuentes de Información

- Abramo, L. y M. E. Valenzuela** (2006), "Inserción laboral y brechas de equidad de género en América Latina", en *Trabajo decente y equidad de género en América Latina*, Chile, OIT.
- Álvarez, P.** (2011), "El rectorado es cosa de hombres", en *El País*, 2 de mayo, España.
- Aponte-Hernández** (2008), "Desigualdad, inclusión y equidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021", en Ana Lucía Gazzola y Axel Didriksson (eds.), *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, Caracas, IESALC-UNESCO.
- Buquet, A. et al.** (2010), *Sistema de indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior*, México, UNAM-PUEG.
- . et al. (2006), *Presencia de hombres y mujeres en la UNAM: una radiografía*, México, UNAM-PUEG.
- Bustos, O.** (2003), "Mujeres y educación superior en México. Recomposición de la matrícula universitaria a favor de las mujeres. Repercusiones educativas, económicas y sociales", en http://www.anui.es.mx/e_proyectos/pdf/generos_educ.pdf [consulta: dic. 2010].
- . (2000), "Los sujetos de la educación superior", en D. Cazés, E. Ibarra y L. Porter (coords.), *Reconociendo a la universidad, sus transformaciones y su porvenir*, Tomo I, "Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democracia", México, UNAM-CEIICH.

- Cardozo Brum, Myriam** (2003), "Evaluación de políticas de desarrollo social" *Política y Cultura*. Otoño, No. 20.
- De Garay, Adrián y Gabriela del Valle-Díaz-Muñoz** (2011), "Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México", en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. III, núm. 6.
- De Welde, K., S. Laursen y H. Thiry** (2007), "Women in science, technology, engineering and math (STEM)", en http://www.socwomen.org/socactivism/stem_fact_sheet.pdf [consulta: ene. 2011].
- Durand Ponte, Víctor Manuel** (2004), *Ciudadanía y Cultura Política: México 1993-2001*; Siglo XXI, México.
- García Guevara, P.** (2005), "Género, educación y política pública", en *La Ventana*, núm. 21, México, Universidad de Guadalajara-CUCSH.
- González, R. M.** (2006), "Las mujeres y su formación científica en la ciudad de México", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 11, núm. 30, México, COMIE.
- Grediaga, Rocio** (2000), *Profesión académica, disciplinas y organizaciones. Procesos de socialización y sus efectos en las actividades y resultados de los académicos mexicanos*, México, ANUIES.
- Hill, C. y E. Silva** (2005), *Drawing the line: sexual harassment on campus*, Washington, AAUW Educational Foundation.
- INEGI** (2010), *Censo de Población y Vivienda. Resultados Preliminares*, México, en http://www.censo2010.org.mx/doc/cpv10p_pres.pdf [consulta: dic. 2010].
- INMUJERES** (2007), *ABC de Género en la Administración Pública*, Secretaría de la Función Pública, México.
- Jusidman, Clara** (2009), "Desigualdad y política social en México" en *Revista Economía UNAM*, vol. 1 núm. 002.
- Majone, Giandomenico.** (2007), *Argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. FCE, México.
- Mingo, A.** (2006), *¿Quién mordió la manzana? Sexo, origen social y desempeño en la Universidad*, México, UNAM/FCE.
- Morrison, A.** (1992), "New solutions to the same old glass ceiling", en *Women in Management Review*, vol. 7, núm. 4, EUA, M.C.B. University Press.
- OECD** (2010), *PISA 2009 at a glance*, OECD Publishing, en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264095298-en> [consulta: dic. 2010].
- OIT** (2004), "Las mujeres en puestos de dirección", en *Romper el techo de cristal*, Ginebra, OIT.
- Osorio, J. R. y F. Martell** (2009), "Participación femenina en la profesión académica en México", ponencia presentada en el *X Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Veracruz, México, COMIE.
- Papadopoulos, J. y R. Radakovich** (2005), "Educación superior y género en ALyC", en *Informe sobre la Educación Superior en ALyC*, Caracas, IESALC-UNESCO.
- PNUD** (2010), *Las mujeres y el presupuesto público en México*, México, PNUD/Gobierno Federal/INM.

- Santibañez, Alejandro, Mauricio Barra and Pablo Ortiz;** (2008) “La racionalidad de los actores en políticas públicas: Un esquema teórico para entender el funcionamiento de las democracias modernas”, México: Colegio de Postgraduados.
- Serret, E.** (2008), *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- . (1997), “Interacciones desiguales. Repensando el vínculo mujeres-sociología”, en *Sociológica*, núm. 13, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Universidad de Colima** (2010), *Suplemento Equidad*, año 1, núm.4, Colima, Universidad de Colima-CUEG.
- UNAM** (2009), *Declaratoria. Reunión Nacional de Universidades Públicas: Caminos para la equidad de género en las instituciones de educación superior*, México, UNAM.
- UNESCO** (2005), *Towards knowledge societies*, París, UNESCO publications.
- United States General Accounting Office** (2000), *Gender equity. Men’s and women’s participation in higher education*, EUA, United States General Accounting Office.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley del Instituto Nacional de la Mujeres y su reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento.
- Ley General de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su Plan de Acción.